



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3822

C/1582/2025

Montevideo, 9 de diciembre de 2025

Señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca,
doctor Alfredo Fratti.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Álvaro Rodríguez Hunter.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Cr. Alvaro Rodríguez Hunter
Representante Nacional

Montevideo, 9 de diciembre de 2025

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de las facultades que me otorga el Art. 118 de la Constitución de la República, y el artículo 105, literal D del Reglamento del Cuerpo, solicito se curse el siguiente **Pedido de Informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP)**, para informar sobre temas vinculados a la mortandad masiva de abejas ocurrida en diversos departamentos del país, la cual afecta gravemente a productores apícolas y representa un riesgo ambiental de alto impacto.

PEDIDO DE INFORMES

1. Sobre la detección y alcance del evento

- ¿Cuándo tomó conocimiento el MGAP de los episodios de mortandad masiva de abejas denunciados por la Sociedad Apícola Uruguaya (SAU)?
- ¿Qué departamentos y localidades se encuentran formalmente identificados como afectados?
- ¿Cuál es la estimación oficial de colmenas dañadas, muertas o despobladas a la fecha del presente pedido?

2. Sobre las posibles causas

- ¿Qué líneas de investigación fueron abiertas para determinar las causas del evento?
- ¿Se han realizado muestreos de abejas, suelos, agua o cultivos en las zonas afectadas? En caso afirmativo, remitir protocolos de muestreo, laboratorios intervinientes y resultados preliminares o definitivos.

- ¿Se ha identificado la presencia de agroquímicos (principios activos específicos) que puedan haber provocado la mortandad?
- ¿Se analizó la relación entre la mortandad y aplicaciones de fitosanitarios en cultivos cercanos? Indicar empresas, establecimientos y productos aplicados, en caso de corresponder.

3. Sobre controles y fiscalizaciones

- ¿Qué controles llevó adelante la Dirección General de Servicios Agrícolas en las semanas previas y posteriores al evento?
- ¿Se realizaron inspecciones en predios agrícolas colindantes a apiarios afectados? Detallar fechas, responsables y conclusiones.
- ¿Hubo detección de infracciones vinculadas al uso indebido de agroquímicos? En caso afirmativo, indicar sanciones o procesos administrativos iniciados.
- ¿El país dispone de un listado vigente y de acceso público con los agroquímicos clasificados como altamente peligrosos que están autorizados para su uso?
- En las zonas donde hubo mortandades, ¿Qué cantidad de autorizaciones para aplicaciones totales fueron emitidas, según la fecha de otorgamiento y el técnico responsable?
- ¿Se verificó durante esas aplicaciones el respeto de las franjas de seguridad, las restricciones horarias y las condiciones climáticas exigidas? En caso de que así haya sido, solicitar la remisión de los informes correspondientes.
- De las inspecciones realizadas, ¿cuántas surgieron de denuncias y cuántas fueron de mera rutina?

4. Sobre medidas adoptadas y apoyo al sector

- ¿Qué medidas de apoyo económico, sanitario o logístico ha dispuesto el MGAP para los productores perjudicados?. ¿Se prevé activar mecanismos de emergencia apícola, subsidios o asistencias específicas?
- ¿En cuántos casos de mortandad denunciados se concretaron indemnizaciones y cuáles fueron los montos abonados?
- ¿Qué acciones se están desarrollando desde la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola para la investigación, prevención y mitigación del fenómeno?
- Cuando un apicultor reporta una posible intoxicación de colmenas, ¿cuál es el protocolo de actuación que aplica la DGSA?
- ¿Se instalaron apiarios de control en zonas agrícolas donde se registraron mortandades — por ejemplo, en cultivos de colza o trigo en cosecha?
- ¿Dispone el MGAP de suficiente personal técnico para asegurar la fiscalización adecuada del sector apícola? En caso contrario, indicar cuántos funcionarios serían necesarios para cubrir la dotación requerida.

5. Sobre prevención y políticas públicas

- ¿Planea el MGAP revisar la normativa vigente sobre aplicación de agroquímicos, distancias de resguardo y coexistencia entre agricultura y apicultura?
- ¿Se prevé implementar protocolos de alerta temprana o mecanismos de coordinación obligatoria entre agricultores y apicultores para evitar eventos futuros?

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Álvaro Rodríguez Hunter
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 9/12/25	CARPETA Nº 1582/025
HORA 16:39	ASUNTO Nº 3810
FUNCIONARIO 	